RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 67/10

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 23 de junio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 10/10, para la Adquisición de "CÁMARAS Y CUBIERTAS" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Segundo Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se dio lectura al acta de evaluación de fecha veinte y seis de mayo, seguidamente se procedió al análisis de las ofertas de los diferentes oferentes, teniendo en consideración que al momento de la emisión de las órdenes de compra, pudo constatarse de pequeñas diferencia entre el producto solicitado y el ofertado, por lo que, ajustándose a la mismas se procede a evaluar las segundas mejores ofertas en los ítems 2; 11; 13 y 14.----------

Que el Comité Evaluador recomendó disminuir la cantidad de ítems adjudicado a la firma PLUSCAR, específicamente los ítems 2; 11; 13 y 14, debido a que las mismas presentan diferencias en una de las medidas de las cubiertas solicitadas, además de Cancelar el ítem 11 debido a que las especificaciones técnicas del mismo, no se ajustan a las necesidades reales del servicio.----------

Que el Comité Evaluador recomendó aumentar la adjudicación de las firmas AUTOMOTIVE S.A.E.I. en los ítems 13 y 14; a la firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. en el ítems 2; por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el segundo precio más económico. Además se recomienda disminuir en una unidad la cantidad solicitada en el ítem 2, a fin de ajustar a la disponibilidad de la línea presupuestaria----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aumentar la adjudicación de la provisión de CÁMARAS Y CUBIERTAS para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias, a favor de las firmas:

EMPRESA	Ítems	MONTO
AUTOMOTIVE S.A.E.I.	13 y 14	7.828.800.-
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	2	1.828.500.-
Total General		9.657.300.-

(Guaraníes: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° Disminuir la adjudicación de la provisión de CÁMARAS Y CUBIERTAS para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias, a la firma PLUSCAR S.A. quedando su adjudicación como sigue:

EMPRESA	MONTO
PLUSCAR S.A.	12.260.000.-
Total General	12.260.000.-

(Guaraníes: DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 3° La presente será imputada en el Rubro 390 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria